

EGIAZTAPENA BERRITZEKO BEHIN BETIKO TXOSTENA / INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600939
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	24 de junio de 2021

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritze deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2020ko urriaren 13ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2020ko urriaren 30eko EHAA, 215. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2021eko urtarrilaren 18an Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemako doktorego-programen ofizialen egiaztapena berritze Protokoloa"ren arabera. Panel honen osatera Unibasq-eko Zuzendariaren 2020ko urriaren 20ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, GIZARTE ETA LEGE-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2020ko azaroaren 9ko EBAZPENA, 2019ko urtarrilaren 11ko EBAZPENA, 2018ko uztailaren 4ko EBAZPENA, 2017ko abenduaren 13ko EBAZPENA bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu zuen, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen. Txosten-proposamena jakinarazi ondoren, egoki irizitako alegazioak egin zituen unibertsitateak.

Txosten horri alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren, Batzordeak EGIAZTAPENA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA, eman dio PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Tituluari, ezarritako irizpide eta gidalerro bakoitzaren buruz egindako balorazioetan oinarrituta (jarraian erantsi da balorazio horiek betetzea).

Conforme a lo establecido en la Orden de 13 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº215, del 30 de octubre de 2020), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 20 de octubre de 2020 del Director de Unibasq, el día 18 de enero de 2021, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de programas de doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plaza kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Desde su implantación hasta el curso 17-18 se ofertaban 36 plazas, tal y como se especifica en la memoria de verificación, y desde ese curso se redujo la oferta a 30 estudiantes. Dicha modificación se ha notificado a Unibasq durante el seguimiento. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido relativamente estable durante todo el periodo evaluado entre 16 y 25 estudiantes matriculadas/os. El perfil de ingreso de las y los estudiantes que han accedido al programa se ajusta a lo indicado en la memoria verificada.

El programa cuenta en la memoria con criterios de valoración de méritos para la admisión adecuados que han aplicado de forma rigurosa. Los criterios aprobados en la memoria verificada son los siguientes: 50 % Expediente académico y afinidad al programa, 30 % Actividad investigadora, 10 % nivel de inglés y Entrevista: 10 %. Estos criterios se modificaron, por acuerdo de la Comisión Académica en 2017, reduciendo al 40 % el valor del Expediente académico y ampliando a 20 % el valor de la entrevista, que es realizada con la o el docente del programa que dirigirá la tesis doctoral. La Universidad no indica los criterios de admisión, indicando en su lugar los criterios de valoración de méritos.

En el cambio anteriormente señalado en la información correspondiente a los criterios de admisión, se incluye el siguiente párrafo: "En el momento de la preinscripción habrá de adjuntarse, en el apartado de Otros, un documento con el aval de un profesor o profesora miembro del programa que dirigirá la tesis doctoral". Este aspecto puede ir en contra de la igualdad de oportunidades, por lo que se recomienda que se reflexione sobre la posibilidad de considerar este criterio como un mérito adicional. En la fase de alegaciones, la Universidad indica que se va a eliminar de la Memoria la presentación de una carta aval como criterio obligado y se va a incluir en dicho apartado la presentación de un proyecto como mérito adicional para acceder al Programa de Doctorado. Esta modificación se considera oportuna. Este aspecto será objeto de seguimiento.

De acuerdo con lo establecido en la memoria verificada se han aplicado complementos de formación a las y los estudiantes

que a juicio de la Comisión Académica lo necesitaban, lo que se considera una buena práctica para su desarrollo u orientación.

El programa cuenta con un número elevado de actividades formativas, muchas de ellas obligatorias para las y los estudiantes, que incluyen la realización de, entre otras: la publicación de al menos un artículo científico en un medio de reconocido prestigio; la presentación de al menos una ponencia en un congreso o "doctorales transfronterizos" (estancias de una semana en seminarios de investigación en inglés). Se observan discrepancias entre lo especificado en la memoria, la información que se ofrece en la página web y la información recabada durante la visita. La Universidad, en fase de alegaciones, indica que realizará las modificaciones pertinentes en la Memoria para actualizar esta información, modificando su carácter a optativo y que dichos cambios se reflejarán en la página web. Se elimina el aspecto de obligado cumplimiento y se queda a la espera de que la Universidad presente la modificación. Este aspecto será objeto de seguimiento.

La evaluación de las actividades se lleva a cabo anualmente por parte del tutor/tutora y del director o directora de la tesis en el mes de octubre y en marzo. La Comisión Académica del programa le da el visto bueno a la evaluación en una plataforma informática que envía la calificación correspondiente a las y los estudiantes. El hecho de que varios estudiantes aparezcan con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria puede ser considerado como un indicio de que el proceso se lleva a cabo de forma rigurosa.

Se han llevado a cabo la mayoría de las recomendaciones incluidas en anteriores informes, tanto de verificación como de seguimiento. La Universidad en fase de alegaciones indica que, se va a modificar en la Memoria la duración de la actividad formativa "Estancias en otras instituciones" a 420 horas y que dicha información se publicará en la página web del programa. Asimismo, señala que se está trabajando en una aplicación para que el profesorado externo de la UPV/EHU pueda subir los CV a la página web. Ambos aspectos serán objeto de seguimiento.

Por último, a pesar de que los cambios introducidos en el programa de doctorado (modificación de criterios de admisión, frecuencia de jornadas de seguimiento, número de plazas ofertadas y cambios en la comisión de seguimiento) no alteran el nivel 4 del MECES, se recomienda que para cualquier cambio adicional se proceda a una modificación de la memoria.

ASPECTO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe notificar las modificaciones que se van a realizar relacionadas con las discrepancias detectadas entre lo especificado en la memoria y la información que se ofrece en la página web.

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En general, la información es accesible e intuitiva e incluye links a las diferentes normativas (como la de solicitud de tutela).

Se valora positivamente toda la información recogida en la web sobre el programa, así como el haber incluido un espacio propio para los indicadores de la titulación que incluye además resultados de satisfacción de las doctorandas y los doctorandos. En el informe de Autoevaluación se indica que se han incluido los CV del profesorado. Se valora favorablemente el haber reformado este punto de información, pero tal y como se indicó en el criterio 2, no todos los CV están completos.

En la página web de la titulación se debe corregir la denominación criterio de admisión al programa y poner en su lugar criterios de valoración de méritos. En fase de alegaciones, la Universidad indica que la comisión académica del programa ha incluido este curso una acción de plan de mejora relativa a la afinidad del grado en los criterios de admisión y que dicho apartado se modificará. Este aspecto será objeto de seguimiento

Un análisis mas detallado de la información que se ofrece en la página web revela la existencia de algunas discrepancias entre algunos contenidos especificados en la memoria verificada del título y los contenidos de la web pública del título. Por ejemplo, y en relación a las actividades formativas, no se indica si las publicaciones y las ponencias tienen carácter obligatorio u optativo. La Universidad, en fase de alegaciones, indica que realizará las modificaciones pertinentes en la Memoria para actualizar esta información, modificando su carácter a optativo y que dichos cambios se reflejarán en la página web.

Desde el apartado de Calidad de la web de la titulación se puede acceder a la página web del SGC de la Escuela de Doctorado, que permite descargar el Manual de Garantía interna de Calidad en el que se enmarca la Titulación.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incluir los CV actualizados de todo el profesorado.
- Se recomienda incluir un apartado específico que detalle las líneas de investigación y los equipos del programa. La memoria de verificación diferencia claramente entre las líneas de investigación del programa (p.37) y los equipos de investigación. El programa tiene en realidad 30 líneas de investigación distribuidas en 6 equipos. Se recomienda establecer esta distinción de manera clara en la página web.
- Se recomienda incluir más información sobre los destinos de movilidad, tal y como fue indicado anteriormente por Unibasq, y se recomienda justificar las 2000 horas de duración de la actividad formativa de estancias en otras instituciones, tal y como se ha indicado en el apartado interior.

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que las titulaciones de máster se adscribieran a las Facultades, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado. Debido a esto, el SGC está en proceso de actualización. La Escuela debe hacer un esfuerzo para completar la actualización del SGC tan pronto como sea posible, aspecto que será motivo de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año que se tiene disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue. Sorprende, sin embargo, que la fecha de revisión de 3 de estos 14 procedimientos se remonta al 2016.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y personas empleadoras) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a las Facultades y coordinadoras y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados (o másteres), sin ofrecer datos particulares de cada uno de ellos. La satisfacción de las y los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual; pero de nuevo son resultados conjuntos de todos los másteres de una determinada área (ciencias, humanidades, etc.). Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.21 "Seguimiento del máster" culmina con la generación del informe de seguimiento y el 2.31 "Seguimiento de doctorado" hace lo mismo con las titulaciones de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar (a pesar de no estar formalizados en el SGC). Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del/ de la responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesoras y profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los/as doctorandos/as con el programa.

A pesar de las anomalías descritas, cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores/as y tutores/as, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio.

2. DIMENTSIOA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.**

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número de docentes con el que cuenta el programa (un total de 51; 49 pertenecientes a la UPV/EHU y dos externas/os) es suficiente y adecuado teniendo en cuenta el número de doctorandas y doctorandos con el que cuenta el programa. Se ha producido un crecimiento importante en cuanto al número de docentes con respecto a lo contemplado en la memoria verificada (41) manteniéndose los criterios de exigencia propios de un programa de doctorado (se requiere al menos un

sexenio de investigación o un mínimo de cinco publicaciones de impacto para contemplar la inclusión en el programa). Aunque se había producido un descenso en el número medio de sexenios (de 2,43 en el curso 14-15 se bajó a 2,04 en el curso 16-17), en el último curso evaluado se observa un repunte a 2,17. Este aspecto debería ser de especial seguimiento en cursos posteriores.

El personal docente se distribuye de forma equilibrada entre las seis líneas de investigación que conforman el programa y su perfil investigador es adecuado y se ajusta a las características del programa de doctorado. Del total de docentes que conforman el programa tan sólo cuatro no han dirigido ni se encuentran dirigiendo tesis en el programa. Aunque es un número reducido habría que hacer un seguimiento de la evolución de este dato. Además del profesorado adscrito a la UPV/EHU, se han incorporado siguiendo las indicaciones realizadas en el seguimiento del título, dos investigadoras o investigadores de instituciones externas, un aspecto a valorar positivamente.

La satisfacción de las doctorandas y los doctorandos con el profesorado es elevada, puesto que está en torno a 4 sobre 5 para los dos cursos en los que se ofrece esta información.

Las líneas de investigación mantienen su vigencia y su coherencia de acuerdo a lo especificado en la memoria verificada, aunque el número de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas ha descendido levemente desde el año de verificación del programa (de 23 a 19). Se recomienda realizar un seguimiento de este aspecto que será objeto de análisis en futuras evaluaciones.

Un aspecto especialmente destacable son los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, puesto que la dirección de tesis se reconoce con la disminución de 10 créditos para tesis con mención internacional y 8 créditos para tesis sin mención internacional repartidos en 2 cursos consecutivos siguientes al de la defensa.

El grado de internacionalización alcanzado por el programa puede considerarse como satisfactorio, puesto que tanto la participación de personas expertas internacionales en tribunales de tesis como el número de tesis doctorales con mención internacional es elevado. En la memoria verificada se incluyen un total de 19 personas expertas internacionales que colaboran con el programa, pero de todas estas personas tan solo unas pocas han participado realmente en el mismo, por lo que se recomienda revisar este listado incluido en la memoria para ajustarlo al personal que realmente está participando en el programa.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar un seguimiento del número medio de sexenios y del número de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.
- Se recomienda revisar el listado de personas expertas internacionales que colaboran con el programa incluido en la memoria para ajustarlo al personal que realmente está participando en el programa.

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El programa de doctorado cuenta con recursos materiales y equipamiento que garantizan la formación de las doctorandas y los doctorandos y el correcto desarrollo de los trabajos de investigación. Se aprecia incluso un incremento en cuanto al número de laboratorios y recursos con respecto a lo especificado en la memoria de verificación, lo que indica un crecimiento continuado de los grupos de investigación que participan en el programa.

En general las opiniones de las y los estudiantes en las encuestas de satisfacción sobre los medios materiales disponibles son positivas (medias de 3,9-4,0 sobre 5).

El personal de apoyo es adecuado y suficiente, puesto que colaboran con el programa de doctorado no sólo el personal general adscrito a la Facultad, sino que existe personal específicamente vinculado al programa (tanto personal administrativo como personal técnico especialista de laboratorio).

La UPV/EHU ofrece servicios generales a los que también pueden acudir las y los estudiantes del título (Servicios de apoyo y orientación académica, Servicios de apoyo y orientación profesional y Servicios de apoyo y orientación para la movilidad de las y los estudiantes).

Para las doctorandas y los doctorandos sin beca los equipos garantizan el acceso a las instalaciones a través de sus directoras y directores. Las doctorandas y los doctorandos con beca comparten despachos con ordenador y mesa personal y acceso al material necesario. Todas las doctorandas y los doctorandos pueden acceder al material bibliográfico disponible. Muchos de los recursos provienen de fondos de los propios equipos de investigación.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES. Sin embargo, a través de las entrevistas con los diferentes grupos de interés se ha detectado la demanda de actividades formativas adicionales adecuadas al progreso de las y los estudiantes a lo largo de su formación investigadora, sobre todo a nivel metodológico y estadístico, viendo la necesidad de incorporar nuevas técnicas y programas de análisis de datos.

En general, los resultados del programa pueden ser considerados como adecuados, aunque se aprecian algunas discrepancias entre las estimaciones que se realizaron en la memoria de verificación y los resultados obtenidos. En fase de alegaciones, la Universidad señala que dichas discrepancias se deben a que los datos recogidos en la memoria son estimaciones, pero que la tasa de abandono, por ejemplo, es menor a lo establecido en la Memoria

La tasa de abandono es baja con respecto a lo indicado en la memoria verificada (un máximo de 6,85 % frente a una previsión de 25 %), aspecto que se debe valorar positivamente.

Las tesis defendidas han dado lugar a un número importante de resultados científicos.

ASPECTO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Se debe recabar la opinión de los diferentes grupos de interés del título (doctorandas/os, personas empleadoras, etc.) para

incluir las actividades formativas pertinentes que permitan una formación adecuada de las y los estudiantes que se encuentran en los años más avanzados del programa.

7. IRIZPIDEA. GOGOBETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldean gogobetetze-maila egokia da.**
Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.
- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**
Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.
- **7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**
Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.
- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**
Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados disponibles de la encuesta de satisfacción de las y los estudiantes con el programa de doctorado muestran, en general, un grado de satisfacción elevado con prácticamente la totalidad de aspectos evaluados (con puntuaciones en torno a 4 sobre 5). Los aspectos que han recibido puntuaciones más bajas son los relacionados con el grado de conocimiento de los trámites para la defensa de la tesis. Sí es más relevante el hecho de que en la cuestión relacionada con si las actividades formativas han cumplido las expectativas de las y los estudiantes se obtienen las puntuaciones más bajas (entre 3,1 y 3,5). Son destacables las elevadas puntuaciones (por encima de la media del resto de programas de la UPV/EHU) que se obtienen en las preguntas relacionadas con la gestión del programa y con el comportamiento ético.

Los datos de satisfacción del PDI con el programa de doctorado no se ofrecen desagregados (se ofrecen datos globales para un total de 2548 participantes de todas las ramas), por lo que no se puede establecer una valoración adecuada de este apartado. Lo mismo ocurre para los datos de satisfacción del PAS.

Por lo que se refiere a la inserción laboral, se ofrecen datos correspondientes a la promoción de 2016 (un total de cinco respuestas) sobre 10 personas encuestadas. Los datos son poco significativos, pero se puede concluir que tanto la tasa de empleo (80 %) como la satisfacción de las personas egresadas (8,6 sobre 10) son resultados positivos.

El ratio de resultados científicos por tesis doctoral presentada en el año 2017/18 es de 5,67 resultados por tesis defendida, mientras que para el año 2018-19 es de 6,77. Lo que se puede considerar un número adecuado.

En el autoinforme se menciona la tasa de eficiencia y de rendimiento en relación con las publicaciones derivadas de las tesis defendidas, pero no se presentan valores específicos para cada uno de estos aspectos: tasa de éxito, tasa de rendimiento, tasa de eficiencia.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda fomentar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.

- Se recomienda ofrecer datos de satisfacción del PDI, PAS y potenciales empleadoras o empleadores específicos para el título objeto de evaluación.
- Se recomienda proseguir con los informes LANBIDE.
- Se recomienda que en futuros informes se desglose el dato de resultados científicos por tipo de resultado (artículos, comunicaciones a congresos, etc.).

8. IRIZPIDEA. NAZIOARTEKOTZEAREN AIPAMENA (EUSKARA) / CRITERIO 8. MENCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN-EUSKERA

Aukerakoa. Doktorego-programak nazioartekotzearen aipamena lortu ahal izango du, betiere honako betekizun hau betetzen badu: sei urteetan defendatutako gutxienez 6 tesik nazioarteko/Europako doktorego aipamena izatea.

Opcional. El programa de doctorado podrá optar a la mención de internacionalización siempre y cuando cumpla el siguiente requisito: mínimo de 6 tesis defendidas en los seis años cuentan con la mención Doctorado internacional/europeo

Doktorego-programak nazioartekotzearen aipamena (euskara) lortu ahal izango du, betiere honako betekizun hau betetzen badu: sei urteetan euskaraz defendatutako gutxienez 3 tesik nazioarteko/Europako doktorego aipamena izatea.

El programa de doctorado podrá optar a la mención especial internacionalización-euskera siempre y cuando se cumpla el siguiente requisito: mínimo de 3 tesis defendidas en euskera en los seis años cuentan con la mención Doctorado internacional/europea.

Estandarra: doktorego-programak nazioartekotze-estrategia garbia dauka, ekintza espezifikoak egiten ditu eremu horretan, eta emaitza azpimarragarriak lortzen ditu.

Estándar: el programa de doctorado tiene una clara estrategia de internacionalización, desarrolla acciones específicas en este ámbito y obtiene resultados destacables.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se cumple los requisitos establecidos para la mención de internacionalización.
